



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211-2013-MDS

RECEBIDO
17 MAY 2013
Socabaya Hora: 5 de mayo del N° Folios:
Firma: N° Reg.

VISTOS:

El Informe Legal N° 179-2013-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica recaído en el Informe N° 413-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, de la Unidad de Obras Públicas; el Informe N° 417-2013-MDS/A-GM-GDUR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 199-2013-MDS/A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 413-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, la Unidad de Obras Públicas, presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Murales en el Sector de la Quebrada de Coscollo", por la modalidad de Ejecución de Administración Directa, con un plazo de quince (15) días calendario y un presupuesto ascendente a S/.21,785.76 Nuevos Soles. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 417-2013-MDS/A-GM-GDUR, solicita la disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de la Ficha Técnica antes señalada, haciendo suyo el documento.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 199-2013-MDS/A-GM-GPP, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de a S/.21,785.76 Nuevos Soles, y la correspondiente certificación presupuestaria para la ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Murales en el Sector de la Quebrada de Coscollo", previsto en la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Adyacencias y Participaciones, T/R: H, con Código SIAP: 014.

Que, la actividad propuesta se encuentra dentro de los alcances prescrito en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la planeación, prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción", concordante con su Art. 19° Inc. 4) numeral 4.1 y Art. 82° Inc. 16.

Que, el segundo párrafo de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; ha dispuesto la vigencia permanente de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, "que faculta a los gobiernos locales a utilizar hasta el 20% de los recursos del canon y sobrecanon y regalías mineras en el gasto corriente, destinado exclusivamente al mantenimiento de proyectos de impacto regional y local, priorizando la infraestructura básica", quedando excluidos los Gobiernos Locales de lo dispuesto en el Artículo 41° numeral 4.1 literal c) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto a las Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático". Disponiéndose, a su vez, la inclusión de la evaluación de los estudios de preinversión de los proyectos de inversión pública en el literal b) del numeral 1, y del numeral 3) de la mencionada disposición final.

Que, la Ficha Técnica propuesta tiene por objetivo: "Mejorar la infraestructura del distrito mediante el mantenimiento de muros de contención situados en la Quebrada de Coscollo". En tal sentido la Ficha Técnica presentada tiene por justificación preservar la infraestructura pública existente.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominado "MANTENIMIENTO DE MURALES EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA DE COSCOLLO", formulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con una disponibilidad Presupuestal suficiente para su ejecución, ascendente a S/.21,785.76 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 76/100 Nuevos Soles) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento, debiendo de emitir un Informe Final de Evaluación Física y Financiera de Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada en el Artículo Primero, será en estricto cumplimiento a lo prescrito en las Directivas de Tesorería o de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

La Fe:
Auténtica que antecede es igual a su original el que he
remitido a la vista.
Abog. Katherine O. Chávez Becerra
Secretaria General Socabaya

16 MAY 2013

La Fe:
Abog. Weather Mendez García